



## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL C. LICENCIADO EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV de la Constitución Política Local y 35 fracción I, 36 y 40 de la Ley Orgánica del Notariado; y

#### C O N S I D E R A N D O

- I.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de la Entidad de fecha 27 de octubre de mil novecientos noventa y tres, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Notariado citada, se concedió licencia al Licenciado Fernando Córdoba Lobo, Titular de la Notaría Pública número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, para separarse de la función notarial por un año seis meses computado a partir del 1º de noviembre del año en curso.
- II.- Que en el Acuerdo invocado se nombró a la Licenciada Ana Gloria Callejas Farjat, como Notario Interino para ejercer la función notarial durante el término de la licencia concedida al Notario Titular.
- III.- Que mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, la Licenciada Ana Gloria Callejas Farjat presentó su renuncia expresa al nombramiento como Notario Interino para el que fue designada.
- IV.- Que por escrito de fecha dieciocho de noviembre del presente año, el Licenciado Fernando Córdoba Lobo, solicitó su reingreso a la función notarial.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

#### A C U E R D O

PRIMERO: Se acepta la renuncia de la Licenciada Ana Gloria Callejas Farjat, al cargo de Notario Interino número 45 del Distrito Judicial de Tlalne-

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de dic. de 1993 | No. 122

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se acepta la renuncia de la Licenciada Ana Gloria Callejas Farjat, al cargo de Notario Interino número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, dejando sin efecto el nombramiento expedido por el Ejecutivo mediante Acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año en curso y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Número 88, Sección Segunda de fecha cinco de noviembre del mismo año.

Por encontrarse ajustado a derecho, se acepta la solicitud del Licenciado Fernando Córdoba Lobo, para que en su calidad de Titular de la Notaría Pública número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se reintegre a sus funciones de fedatario a partir de la fecha del presente acuerdo.

ACUERDO por el que el Ejecutivo de la Entidad, concede a la Licenciada Silvia Mondragón Fiesco, Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tenango del Valle, licencia para separarse de la función notarial por el término de tres años computados a partir del día 5 de diciembre del año en curso, para desempeñar el cargo de Diputado Proprietario por el XXXV Distrito Electoral de la "LII" Legislatura del Estado.

Se nombra Notario Interino de la Notaría Pública número 2 del distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, a la Licenciada Leticia Romero Odriozola, para cubrir la función notarial durante el término que dure la licencia concedida a la Notario Titular.

(Viene de la primera página)

pantla, México, dejando sin efecto el nombramiento expedido por el Ejecutivo mediante Acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año en curso y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Número 88, Sección Segunda de fecha cinco de noviembre del mismo año.

SEGUNDO: Por encontrarse ajustada a derecho, se acepta la solicitud del Licenciado Fernando Córdoba Lobo, para que en su calidad de Titular de la Notaría Pública número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se reintegre a sus funciones de fedatario a partir de la fecha del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese el contenido de este Acuerdo a los Licenciados Fernando Córdoba Lobo y Ana Gloria Callejas Farjat, para los efectos legales correspondientes y mándese publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ.

EL C. LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV de la Constitución Política Local en vigor; 4, 5, 11-A, 14, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado, y el artículo 15 fracción III del Reglamento de la Ley citada; y

## C O N S I D E R A N D O

- I.- Que con fecha 22 de noviembre de 1993, la Licenciada Silvia Mondragón Fiesco, Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, presentó al Ejecutivo del Estado solicitud de licencia para separarse de la función notarial, en virtud de que según acredita con la constancia de mayoría de votos de la elección ordinaria de Diputados Locales del Estado de México, expedida por la Comisión Distrital Electoral, ha sido electa para ocupar el cargo de Diputado Propietario por el XXXV Distrito Electoral.
- II.- Que el desempeño del cargo para el que fue electa es por el término de tres años contados a partir del día 5 de diciembre de 1993, atendiendo a que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Notariado referida, es procedente conceder la licencia que solicita.
- III.- Que es necesario cubrir la función notarial sin interrupción, para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- IV.- Que habiéndose revisado las solicitudes de nombramiento de Notario se encontró la de la Licenciada Leticia Romero Odriozola, quien acredita los requisitos de Ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/235, que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado, dependiente de la Dirección General de Gobernación.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

## A C U E R D O

PRIMERO: El Ejecutivo de la Entidad, concede a la Licenciada Silvia Mondragón Fiesco, Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tenango del Valle, licencia para separarse de la función notarial por el término de tres años computados a partir del día 5 de diciembre del año en curso, para desempeñar el cargo de Diputado Propietario por el XXXV Distrito Electoral de la "LII" Legislatura del Estado.

SEGUNDO: Se nombra Notario Interino de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, a la Licenciada Leticia Romero Odriozola, para cubrir la función notarial durante el término que dure la licencia concedida a la Notario Titular.

TERCERO: Notifíquese el contenido de este Acuerdo al Notario Titular, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO: En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 16 de la Ley del Notariado referida, la Notario designada deberá otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por cinco mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría para la que fue nombrada, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y acreditar el cumplimiento de dicha obligación ante la Dirección General de Gobernación.

QUINTO: Notifíquese a la Licenciada Leticia Romero Odriozola, para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado y mándese publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ